



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se instalen carteles indicadores sobre la oferta turística del Balneario Las Grutas en forma alternada, a la vera de la ruta nacional n° 3 y en un tramo que comprenda aproximadamente diez (10) kilómetros a partir del acceso sur a la villa turística.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 375/2000**